

PERSONAJES DEL SUR (ARICO):
DON JOSÉ PERDOMO Y PERDOMO (1846-1931),
JORNALERO, SARGENTO 1º DE INFANTERÍA, ESCRIBIENTE DE 1ª CLASE DEL GOBIERNO
MILITAR, ADJUNTO DEL TRIBUNAL MUNICIPAL Y FISCAL MUNICIPAL DE ARICO¹

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[\[blog.octaviordelgado.es\]](http://blog.octaviordelgado.es)

En el siglo XIX era muy difícil en un pueblo pequeño alcanzar una esmerada educación, incluso no era sencillo aprender a leer y a escribir correctamente, dado que la mayoría de las localidades carecían de escuelas convenientemente dotadas. Por este motivo, una de las escasas posibilidades que tenía un hombre de origen humilde de mejorar su situación consistía en seguir la carrera militar o la eclesiástica, que en las anteriores centurias también estaban reservadas a las clases más pudientes.

Uno de los hombres que logró abrirse paso en la carrera militar gracias a su tesón fue don José Perdomo y Perdomo, quien abandonó su trabajo como jornalero agrícola para ingresar en las Milicias Canarias, en las que a base de mucho esfuerzo logró ir ascendiendo hasta el empleo de sargento 1º. Simultáneamente, y de manera autodidacta, fue cultivando sus conocimientos, especialmente los de Ortografía y Caligrafía, por lo que enseguida comenzó a trabajar como escribiente en la Capitanía General de Canarias; luego pasó al Cuerpo de Escribientes Militares con el empleo de escribiente de 4ª clase, y de éste al Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, donde ascendió hasta escribiente de 1ª clase del Gobierno Militar de Tenerife, en el que se retiró, tras haber servido en el Ejército durante más de 38 años, de ellos unos 35 como escribiente. A lo largo de su carrera se le concedieron varios premios y condecoraciones, como reconocimiento a sus méritos y servicios, entre ellas la Cruz sencilla del Mérito Militar y la Medalla de Alfonso XIII. Una vez retirado se estableció en su Arico natal, en el que desempeñó los cargos de adjunto del Tribunal Municipal y fiscal municipal propietario.

DE SOLDADO A SARGENTO 1º DE MILICIAS Y ESCRIBIENTE DE LA CAPITANÍA GENERAL DE CANARIAS²

Nació en el Lomo de Arico el 1 de junio de 1846, siendo hijo de don Agustín Perdomo del Carpio y doña María Mercedes Perdomo Gómez. El 8 de ese mismo mes fue bautizado en la iglesia de San Juan Bautista por el cura párroco don Simón Díaz Curbelo; se le puso por nombre “*José Agustín*” y actuó como padrino don Pedro Rodríguez, natural y vecino del mismo lugar.

Tras aprender las primeras letras en la escuela pública de niños de su pueblo natal, don José Perdomo hubo de ponerse a trabajar como jornalero agrícola, dada la humilde condición familiar. Luego, cuando ya había cumplido los 21 años de edad, decidió engancharse voluntariamente en las Milicias Canarias por un periodo de ocho años; a la petición de ingreso unió las certificaciones requeridas para el caso: partida de bautismo, certificado de buena conducta, consentimiento paterno y certificado de reconocimiento del facultativo “*de hallarse útil para el servicio*”.

¹ Sobre este personaje puede verse también otro artículo de este mismo autor: “Personajes del Sur (Arico): Don José Perdomo y Perdomo, escribiente del Gobierno Militar”. *El Día (La Prensa del domingo)*, 12 de enero de 1992. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

² Los datos de su carrera militar los hemos extraído de sus expedientes personales, que se conservan en el Archivo General Militar de Segovia y en el Archivo Regional Militar de Canarias (caja 6636).



Don José Perdomo y Perdomo nació y murió en la Villa de Arico, donde ejerció como fiscal municipal. [Foto de Enrique Nacher, 1957]

Superados todos los trámites, el 3 de marzo de 1868 don José ingresó como soldado enganchado en el Batallón Ligero Provisional de Canarias, que guarnecía la plaza de Santa Cruz de Tenerife. Ese mismo día fue filiado por el comandante 2º jefe don Enrique Soler, actuando como testigos el cabo 1º don Graciliano Báez y el sargento 2º don Domingo Marichal, siendo admitido por el teniente coronel primer jefe, don Fernando Viejobueno, en cumplimiento de la orden del subinspector de las Milicias. Gracias a dicha filiación conocemos los datos personales de nuestro biografiado: medía 1,80 m de estatura y tenía pelo negro, ojos pardos, cejas “*al pelo*”, color “*trigueño*”, nariz, boca y frente regulares, ninguna barba, aire “*despejado*” y producción regular, pero no poseía ninguna seña particular; acreditaba saber leer y escribir.

A su ingreso en el citado Batallón se le leyeron las leyes penales, quedando advertido de que no le serviría de disculpa el alegar ignorancia u olvido de las penas que ellas imponían a los diferentes delitos que pudiese cometer. Ese mismo día recibió de la caja del cuerpo los 50 escudos que le correspondían por la primera cuota de entrada, como enganchado con premio. En la revista del mes de abril prestó el juramento de fidelidad a la Bandera. El 3 de septiembre recibió otros 50 escudos, correspondientes a la segunda cuota de entrada, conforme a lo dispuesto en la Ley de enganches. El 5 de octubre inmediato se adhirió al Alzamiento Nacional que tuvo lugar en la Plaza de Santa Cruz de Tenerife. En la revista de noviembre pasó a la 5ª compañía por la disolución de la 7ª y 8ª, según disposición de la Junta Superior de Gobierno de la Provincia, y continuó, como desde su ingreso, en servicio ordinario de guarnición en la capital tinerfeña.

El 15 de enero de 1869 ascendió a cabo 2º para la 7ª compañía de nueva creación, según nombramiento aprobado por los jefes del cuerpo, a la que se incorporó el 1 de febrero inmediato. El 27 de junio de dicho año juró la Constitución Democrática de la Nación, promulgada el día 6 del referido mes y año. Según Decreto de gracias de 10 de octubre, don José optó por los dos años de rebaja que en él se concedían, continuando de guarnición en Santa Cruz de Tenerife.

En virtud del Real Decreto de gracias del 3 de febrero de 1871, se le concedió al Sr. Perdomo la Cruz sencilla del Mérito Militar. El 20 de ese mismo mes prestó juramento de

fidelidad y obediencia al Rey don Amadeo I. Por comunicación del inspector de las Milicias, fechada a 24 de abril, se le informó que le había tocado por sorteo, en el reemplazo de 1868 y el cupo del pueblo de Arico, prestar sus servicios como soldado. El 1 de agosto de dicho año ascendió por antigüedad a cabo 1º de su misma compañía, según nombramiento aprobado por el primer jefe del cuerpo. A partir del mes de noviembre de 1872 comenzó a prestar servicio como escribiente en la Capitanía General del distrito.

Mientras permanecía en el servicio ordinario de guarnición en la capital tinerfeña, el 30 de junio de 1873 don José renunció al premio de enganche, optando por la peseta diaria que concedía la Ley de 17 de marzo anterior, de cuya ventaja empezó a disfrutar el 1 de julio del mismo. El 1 de octubre de dicho año ascendió a sargento 2º de la 3ª compañía, según nombramiento aprobado por el inspector de Milicias, continuando de guarnición en Santa Cruz de Tenerife.

Como tal sargento, en el mes de noviembre de 1874 don José Perdomo elevó instancia al inspector de las Milicias, en solicitud de que se le inscribiese en el escalafón de aspirantes al empleo de alférez de la Sección Ligera Provincial de Abona; el 18 de ese mismo mes, la instancia fue elevada al capitán general por el brigadier subinspector; y al día siguiente se le concedió dicha gracia, aunque no lograría el ascenso deseado. Y por Real Orden de 13 de diciembre de 1876 se le concedió el premio de constancia de 3,75 pesetas, con la antigüedad de 1 de marzo de ese mismo año.

El 20 de junio de 1877, recién cumplidos los 31 años de edad, don José Perdomo y Perdomo contrajo matrimonio en la parroquia matriz de Ntra. Sra. de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife con doña Leonarda Pérez Ramos, de 20 años, natural y vecina de dicha ciudad e hija de don Antonio Pérez y doña Josefa Ramos; los casó y veló don José Manuel Hernández, capellán párroco castrense de 1ª clase y propio del Hospital Militar de dicha plaza, con autorización de don Claudio Marrero Delgado, Lcdo. en Sagrada Teología, beneficiado rector ecónomo y arcipreste juez eclesiástico del distrito; y actuaron como testigos don Domingo Ramos Delgado, doña María Pérez y don Domingo Álvarez, de dicha vecindad. En el momento de su boda don José figuraba como sargento del Batallón Provisional de Canarias.

Continuó en el expresado Batallón Provisional de Canarias hasta fin de noviembre de 1878, en que fue baja al ser destinado a continuar sus servicios en el cuadro permanente del Batallón Provincial de Fuerteventura, aunque continuaría como escribiente en la Capitanía General del distrito, según disposición del inspector general de los cuerpos de Milicias del 30 de dicho mes. Con motivo del Regio enlace y según Real Decreto de gracias de 22 de enero, se le concedió un año de abono para premios.

El 19 de mayo de 1879 ascendió por antigüedad a sargento 1º de Milicias. Por Real Orden de 27 de septiembre de 1880 se le concedió el premio de constancia de 7,50 pesetas, con la antigüedad del 1 de junio del año anterior. Mientras tanto continuaba en su expresada situación de escribiente, incluyéndosele en 1881 en la escala de aspirantes de los de su clase para obtener plaza de oficial 3º en el cuerpo de Secciones Archivo.

Como sargento 1º de Milicias y escribiente de la Capitanía General, en agosto de 1882 don José elevó una instancia al Rey, “*en súplica de continuar en el servicio*”, y el 22 de dicho mes, el ministro de la Guerra comunicó al director general de Infantería que, una vez vista dicha instancia y todos sus antecedentes, su Majestad “*se ha servido disponer*”:

Primero: Que no es de acceder á la petición de continuación en el servicio del Sargento primero José Perdomo y Perdomo.

Segundo: Que su vacante se debe de cubrir análogamente á como se haría en un Batallon de Reserva ó de Deposito de la Peninsula y no en el concepto de movilización que debe de considerarse completamente avolido en aquel Ejército salvo los casos de guerra y para la asamblea.

Militares con el empleo de escribiente de 4ª clase, según Real Orden de 30 del referido mes, siendo destinado con la misma fecha a la Capitanía General de Castilla la Vieja; pero no llegó a incorporarse a este destino, por haberse dispuesto por Orden de 17 del agosto que quedase en el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

El 28 de enero de 1887, al constituirse el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, creado por Real Decreto de 7 de diciembre anterior, ingresó en él con el empleo de escribiente de 3ª clase, continuando en su anterior destino del Gobierno Militar.

En dicha situación, en 1889 estaba empadronado en Santa Cruz de Tenerife, en la calle “*Barranco Santo*” nº 30: don José figuraba con 42 años de edad, 21 de ellos en dicha capital, natural de Arico y escribiente; le acompañaba doña Leonarda Pérez Ramos, de 30 años y natural de Santa Cruz; y cinco hijos nacidos en la capital tinerfeña: Maximino, de 11 años, Manuel, de 10, Adela, de 8, Domingo, de 5, y Luis, de 2 años.⁵

Pero su esposa, doña Leonarda Pérez Ramos, murió en Santa Cruz de Tenerife, en la calle de Las Cruces, el 26 de octubre de 1893 a las diez y media de la noche, a consecuencia de un “*cólico espasmódico*”; contaba tan solo 35 años de edad y no había testado. Al día siguiente se ofició el funeral en la iglesia matriz de Ntra. Sra. de la Concepción por el Dr. don Ángel Castro y Fariña, “*Rector de la Iglesia Castrense del Pilar y Capellán cura castrense de dicha Plaza e interino del Batallón Regional de Canarias nº 1*”, y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha ciudad⁶. Le sobrevivió don José Perdomo y Perdomo, por entonces “*escribiente del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares*”, con quien había procreado seis hijos.

Por Real Orden del 10 de noviembre inmediato, nuestro biografiado fue ascendido a escribiente de 2ª clase, con la antigüedad de 3 de octubre anterior, y continuó prestando sus servicios en el Gobierno Militar de Tenerife. Según una hoja anual de servicios de 1894, don José figuraba como escribiente de 2ª clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares en el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife y en sus antecedentes constaban las siguientes notas de concepto: se le suponía valor; buena aplicación, capacidad, conducta y puntualidad en el servicio; con respecto a su instrucción, era bueno en Ordenanza, Procedimientos militares, Detall y Contabilidad, Legislación Militar y Práctica en el servicio; como curiosidad, gozaba de buena salud, medía 1,80 m de estatura y estaba “*viudo con 6 hijos*”.

Por otra Real Orden de 12 de septiembre de 1896 se le concedió por antigüedad el empleo de escribiente de 1ª clase, con efectividad del 7 de agosto anterior, permaneciendo en igual destino. Y por Real Orden telegráfica del 10 de marzo de 1903 se le concedió el uso de la Medalla de Alfonso XIII.

El 12 de marzo de 1904, a los 57 años de edad, don José celebró segundas nupcias en la parroquia matriz de Ntra. Sra. de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife con doña María Antonia García y Domínguez, de 50 años, natural y vecina de El Escobonal (Güímar) e hija de don Pedro García González, nacido en Arico, y doña María de las Mercedes Domínguez Delgado, que lo era de Güímar; los casó con “*la obligación de velarse*” el coadjutor don Juan Espino y Perdomo, con licencia de don Epifanio Díaz Saavedra, cura párroco rector propio y arcipreste del partido, y actuaron como testigos don Agustín García Gómez, casado, doña María Domínguez, viuda, y el militar don Marcial García Pérez, casado y natural de El Escobonal, todos vecinos de dicha ciudad. En el momento de su boda, don José Perdomo figuraba como “*escribiente del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares*” y vecino de la capital⁷.

La prensa tinerfeña se hizo eco de este enlace, en sus notas del Registro Civil: “*José Perdomo y Perdomo, de Arico, 57 años, viudo, con Antonia García Domínguez, de Güímar,*

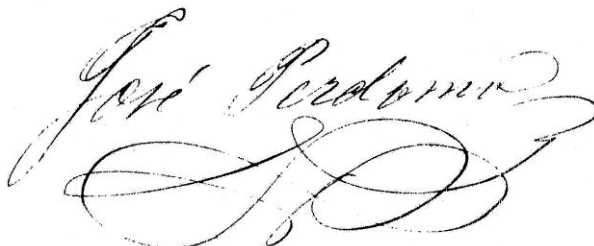
⁵ Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Padrones municipales, 1889.

⁶ Archivo Eclesiástico del Ejército (Madrid). Parroquia Castrense de Santa Cruz de Tenerife. Defunciones, 2192.

⁷ *Idem*. Matrimonios, 3936.

50 años, soltera”⁸. La certificación de la inscripción de este matrimonio en el Registro Civil de la capital tinerfeña fue cursada al Consejo Supremo de Guerra y Marina, donde quedó archivada en la Secretaría, tras acusar recibo el 24 de junio de dicho año.

**Enterado:
El Interesado,**



Firma de don José Perdomo, en 1894.

RETIRO DEL EJÉRCITO

El 17 de abril de 1906, el general subinspector remitió al capitán general de Canarias la propuesta de retiro a favor del escribiente de 1ª clase don José Perdomo y Perdomo, pues el 1 de junio próximo cumplía la edad reglamentaria. Dos días después, dicha propuesta fue trasladada al Consejo Supremo de Guerra y Marina, junto con una copia de la hoja de servicios y de castigos, informando que *“por contar 38 años, 3 meses y 28 días de efectivos servicios, le corresponden los noventa céntimos de su sueldo, ó sean 112’50 pesetas mensuales, las cuales desea percibir por la Delegación de Hacienda de esta provincia, donde fijará su residencia”*.

Por dicho motivo, el Sr. Perdomo continuó desempeñando el susodicho destino de escribiente de 1ª en el Gobierno Militar y Subinspección de Tenerife hasta que, por Real Orden de 18 de junio de dicho año 1906, se le concedió el retiro para Santa Cruz de Tenerife por haber cumplido la edad reglamentaria, causando baja en su cuerpo a fin del expresado mes. Por otra disposición del Consejo Supremo de Guerra y Marina, de fecha 18 del repetido junio, se le clasificó como retirado con el haber mensual de 112,50 pesetas, abonables desde el 1 de julio inmediato por la Delegación de Hacienda de Canarias. Tenía 60 años de edad, de los cuales había servido en el Ejército durante más de 38, y de ellos unos 35 como escribiente en la Capitanía General y Gobierno Militar de Tenerife. En ese tiempo, no había disfrutado de ninguna licencia temporal; no se había hallado sujeto a ningún procedimiento ni se le había impuesto ningún castigo por vía gubernativa.

El diario *La Opinión* recogió su retiro en su edición del 30 de junio: *“Se le ha concedido el retiro para esta Capital al oficial 2.º de oficinas Militares D. José Morales Mesa. / Así mismo se le ha concedido el retiro para esta Provincia al escribiente de 1.ª del citado cuerpo don José Perdomo y Perdomo”*⁹. El 2 de julio inmediato, *El Tiempo* también se hizo eco de la misma noticia, en parecidos términos: *“Se ha concedido el retiro para esta Capital al oficial segundo de oficinas militares D. José Moreno Mesa y al escribiente primero don José Perdomo y Perdomo”*¹⁰. Al día siguiente, *La Opinión* ampliaba la noticia, especificando el destino que tenían y la pensión que iban a percibir ambos retirados: *“La cantidad con que ha sido retirado en concepto de oficial 2.º del Cuerpo Auxiliar de O. M. don José Morales Mesa es la de 168’75 pesetas mensuales. / Al escribiente primero del expresado Cuerpo D. José Perdomo y Perdomo, se le ha señalado como retiro la suma de 112’50*

⁸ “Registro civil. Matrimonios”. *Diario de Tenerife*, lunes 14 de marzo de 1904, pág. 1; *La Opinión*, martes 15 de marzo de 1904, pág. 3.

⁹ “Notas militares”. *La Opinión*, 30 de junio de 1906, pág. 2.

¹⁰ “Ecos militares”. *El Tiempo*, 2 de julio de 1906, pág. 2.

pesetas. / Este señor prestaba actualmente sus servicios en las oficinas del Gobierno Militar de esta plaza”¹¹.

Por su hoja de servicios, cerrada a 30 de dicho mes de junio de 1906, conocemos las notas de concepto que este militar merecía a los jefes del cuerpo: se le suponía valor; mucha aplicación; buena capacidad, conducta y puntualidad en el servicio; con respecto a la instrucción, era bueno en Ordenanza, Procedimientos militares, Detall y Contabilidad, Legislación Militar y Práctica en el servicio; como curiosidad, gozaba de buena salud, medía 1,80 m de estatura y estaba casado.

El 28 de junio se dio conocimiento de su retiro al delegado de Hacienda de esta provincia. El 1 de agosto, el subinspector de Milicias remitió al capitán general de Canarias sendas copias de las hojas matriz de servicios y de hechos¹².

ARMA DE									
<i>Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares</i>									
1.ª SUBDIVISIÓN									
D. <i>José Berdomo y Berdomo</i> nació en <i>Arico</i> provincia de <i>Canarias</i> el día <i>primero</i> de <i>junio</i> de mil ochocientos <i>cuarenta y seis</i> es hijo (s. D.) <i>Agustín Berdomo</i> y de D.ª <i>Mencida Berdomo</i>									
Tiene los méritos, servicios y circunstancias que á continuación se expresan:									
ANTIQUEDAD QUE LE CONVIENE LOS DES- PACHOS Ó NOMBRAMIENTOS			2.ª SUBDIVISIÓN				TIEMPO QUE LOS HA SERVIDO		
Día	Mes	Año	Empleos y grados que ha obtenido				Años	MeSES	Días
1.º	Marzo	1858	Soldado voluntario				10	12	
15	Enero	1859	Capataz 3.º				20	5	16
12	Ago	1871	Capataz 1.º por antigüedad				2	2	
10	Octubre	1873	Sargento 2.º por idem				5	7	18
19	Mayo	1874	Sargento 1.º por idem				4	2	11
30	Julio	1878	Escriviente de 4.ª clase				7	5	28
16	Septiembre	1880	Escribiente de 3.ª clase				6	8	5
16	Septiembre	1887	Escribiente de 2.ª por idem				2	10	4
7	Ago	1896	Escribiente de 1.ª por idem				9	10	24
Total de servicios efectivos hasta fin junio 1906							38	3	28

Hoja de servicios de don José Perdomo y Perdomo, cerrada en 1906 como escribiente de 1ª clase.

ADJUNTO DEL TRIBUNAL JUDICIAL Y FISCAL MUNICIPAL DE ARICO

Tras su retiro, don José Perdomo fijó su residencia en el pueblo natal de Arico, desde donde en septiembre de 1909 promovió una instancia, “en súplica de que con arreglo á la ley de veintiocho de enero de mil novecientos seis (C. L. n.º 19) se le conceda el empleo de oficial tercero de dicho cuerpo [de Administración Militar] por haberle correspondido antes de la fecha de su retiro”. Pero el 16 de septiembre de dicho año el ministro de la Guerra comunicó

¹¹ “Notas militares”. *La Opinión*, 3 de julio de 1906, pág. 2.

¹² Archivo Regional Militar de Canarias. Expediente personal (caja 6636).

al capitán general que el Rey “*se ha servido desestimar la petición del recurrente*”, por haber otros antecedentes en el mismo sentido, y así se le comunicó al interesado¹³.

El Sr. Perdomo continuó viviendo con su familia en El Calvario, en el Lomo de Arico, donde perdería a su segunda esposa y a su hijo Manuel; en los últimos años de su vida recibiría los cuidados de su hijo primogénito, don Máximo Perdomo Pérez, con quien convivía.

En junta celebrada el 15 de noviembre de 1919 por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, don José fue nombrado adjunto para formar el Tribunal Municipal del Juzgado de Arico durante el año 1920, correspondiéndole en sorteo el número 2 de actuación¹⁴.

En mayo de 1921, nuestro biografiado solicitó la plaza de fiscal municipal de Arico, de lo que se hizo eco el periódico *El Progreso* el 17 de dicho mes: “*Dentro del término prevenido se han solicitado por las personas que a continuación se expresan, los siguientes cargos de justicia municipal: / Por don José Perdomo y Perdomo, el de fiscal municipal de Arico*”¹⁵; y en agosto de ese mismo año se le confirió dicho nombramiento por la junta de gobierno de la Audiencia Provincial, para lo que restaba de dicho año¹⁶, cuando ya contaba 75 años de edad. A comienzos de octubre de ese mismo año fue ratificado por la Audiencia Provincial como “*Fiscal Municipal propietario de Arico*”¹⁷.

En octubre de 1926 se le advirtió desde Hacienda al Sr. Perdomo, como a otros muchos “*individuos de Clases Pasivas que perciben sus haberes por esta Tesorería-Contaduría de Hacienda*”, que “*de no presentarse en el próximo mes de Noviembre para percibirlos, serán dados de baja en nómina, por falta de justificación, durante tres meses*”; añadiéndose que “*El pago de los expresados haberes estará abierto desde el día 2 al 6 del citado mes de Noviembre*”. Figuraba en la relación correspondiente a los “*Retirados de Guerra y Marina*”¹⁸.

En mayo de 1927 se le comunicó desde Hacienda que, como individuo de las clases pasivas, entre los “*Retirados de Guerra*”, el 19 del próximo mes de junio debía pasar la revista anual reglamentaria ante el alcalde de su pueblo¹⁹.

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

En 1930, don José estaba empadronado en la calle El Calvario del Lomo de Arico; figuraba con 85 años y como “*militar retirado*”; le acompañaba un hijo, don Máximo Perdomo Pérez, de 54 años y “*dedicado al campo*”; y un nieto, don José Perdomo Leandro, de 14 años y “*jornalero*”²⁰.

El militar retirado don José Perdomo y Perdomo falleció en su domicilio de la Villa de Arico, en la calle del Calvario, el 19 de enero de 1931, a las dos de la madrugada, a consecuencia de “*asistolia*”; contaba 84 años de edad y no pudo recibir los auxilios espirituales “*por ser su muerte inesperada*”. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Juan Bautista por el cura párroco don Norberto Álvarez González y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad. En el momento de su muerte continuaba viudo.

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ “Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife”. *Boletín Oficial de Canarias*, 28 de noviembre de 1919, pág. 4.

¹⁵ “Judiciarias”. *El Progreso*, 17 de mayo de 1921, pág. 2.

¹⁶ “La Justicia municipal. Nombramientos”. *Gaceta de Tenerife*, viernes 26 de agosto de 1921, pág. 1.

¹⁷ “Judiciarias. Jueces y fiscales”. *El Progreso*, miércoles 5 de octubre de 1921, pág. 2.

¹⁸ “De Hacienda. Clases Pasivas”. *Gaceta de Tenerife*, miércoles 27 de octubre de 1926, pág. 1.

¹⁹ “De Hacienda. Revista anual de las Clases Pasivas”. *Gaceta de Tenerife*, sábado 28 de mayo de 1927, pág. 1.

²⁰ Archivo Municipal de Arico. Padrón municipal de 1930.

Había procreado seis hijos con su primera esposa, doña Leonarda Pérez Ramos, nacidos en Santa Cruz de Tenerife: *don Máximo*; *don Manuel*, casado en la misma capital en 1902 con doña Isabel Sánchez Hernández, natural de dicha ciudad e hija de don Simeón Sánchez y doña Ramona Hernández; *doña Adela*; *don Domingo* (1884-?), que casó en Santa Cruz de Tenerife en 1905 con doña María Bermúdez García, de 17 años, natural y vecina de dicha ciudad e hija de don Augusto Bermúdez y doña Dolores García; *don Luis*; y *don José Manuel Perdomo Pérez*.

Además, había procreado otros tres hijos con su segunda esposa, doña Antonia García Domínguez, pero nacidos antes del matrimonio y reconocidos por su padre el 25 de septiembre de 1894: *doña María del Carmen* (1874-?), natural y vecina de El Escobonal, que casó en 1894 con don Juan Díaz Campos, natural y vecino de dicho pueblo e hijo de don Segundo Díaz y doña Francisca Campos; *don Ángel*; y *don Tomás Perdomo García*, somatenista de Arico.

[24 de enero de 2015]